

No. 11.2

ORDEN EJECUTIVA

Declaración de estado de emergencia por catástrofe en el estado de Nueva York

CONSIDERANDO QUE la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia mundial de COVID-19 una emergencia de salud pública de interés internacional desde comienzos de 2020;

CONSIDERANDO QUE el 31 de enero de 2020 el secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública para todos los Estados Unidos a fin de ayudar a la comunidad de atención médica del país en la respuesta al COVID-19;

CONSIDERANDO QUE Nueva York está teniendo tasas de propagación del COVID-19 que el estado no había tenido desde abril de 2021;

CONSIDERANDO QUE la tasa de nuevas internaciones por COVID-19 ha ido en aumento durante el último mes hasta llegar a más de 300 nuevas internaciones por día;

CONSIDERANDO QUE el estado debe adoptar un enfoque coordinado para garantizar que la capacidad de los hospitales en todo el estado sea suficiente para satisfacer las necesidades regionales;

CONSIDERANDO QUE el gobierno estatal debe apoyar a las municipalidades y a los condados en sus esfuerzos para facilitar y administrar las vacunas y las pruebas de COVID-19 y prevenir la propagación continua a dichas tasas;

CONSIDERANDO QUE una nueva variante del SarCoV2 conocida como ómicron ha sido identificada y clasificada como una variante de inquietud por la Organización Mundial de la Salud y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades;

CONSIDERANDO QUE esta variante se ha identificado en los 50 estados de los EE. UU., incluido Nueva York, y en más de 104 países;

CONSIDERANDO QUE se ha determinado que la variante ómicron es altamente contagiosa y puede causar una propagación exponencial;

CONSIDERANDO QUE las vacunas actuales no parecen ser tan efectivas contra la infección por ómicron, pero sí siguen brindando una significativa protección contra los cuadros graves de la enfermedad;

EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, Kathy Hochul, gobernadora del Estado de Nueva York, por la autoridad conferida en mí por la Constitución y las leyes del Estado de Nueva York, por la presente ordeno se haga una prórroga del estado de emergencia declarado en la Orden Ejecutiva N° 11, hasta el 15 de febrero de 2022, y se extiendan las suspensiones y modificaciones de ley contenidas en la Órdenes ejecutivas N° 11 y 11.1, hasta el 14 de febrero de 2022, excepto:

- La suspensión contenida en la Orden Ejecutiva N° 11.1 del Artículo 7 de la Ley de Funcionarios Públicos en la medida en la que sea necesario para autorizar al Senado y a la Asamblea del estado de Nueva York a reunirse y a tomar, a su criterio, las medidas autorizadas por ley, ya sea por llamada en conferencia remota o un servicio similar, y a

actuar de otra manera conforme con las disposiciones de la Parte E del Capítulo 417 de las Leyes de 2021 dejará de estar en vigor.

O T O R G A D O con mi firma y con el sello oficial
del Estado en la ciudad de Albany en
el decimoquinto día del mes de enero
del año dos mil veintidós.

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la Gobernadora